



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

11 de mayo de 1988

Núm. 183 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 53)

PROYECTO DE LEY

De Auditoría de Cuentas.

PROPUESTAS DE VETO

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas.

Palacio del Senado, 10 de mayo de 1988.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular (CP).

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

Se pide la devolución del citado proyecto de Ley.

JUSTIFICACION

Incorre en errores conceptuales. Desprofesionaliza y desnaturaliza las funciones auditoras.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1988.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Mixto (Mx.). Agrupación de Senadores del Partido Liberal.

José Luis López Henares, Portavoz de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal

—Grupo Mixto—, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACION

El contenido del proyecto desnaturaliza la actividad del auditor como profesión liberal, menoscaba la necesaria independencia de la profesión y las características esenciales de la actividad auditora.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1988.—El Representante de la Agrupación, **José Luis López Henares**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 3

Del Grupo Parlamentario Mixto (Mx.). Agrupación de Senadores de la DC.

La Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana —Grupo Mixto—, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento

del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto** a la totalidad, proponiendo su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

Aunque esta Agrupación comparte la necesidad de un proyecto de Ley que regule la auditoría de cuentas, de acuerdo con los principios y criterios de las directivas comunitarias 4.ª, 7.ª y 8.ª en la materia, el proyecto acusa numerosas deficiencias y lagunas en los siguientes aspectos:

- Ambito de aplicación de la Ley. Indefinición del concepto de «Auditoría legal».
- Titulación necesaria para acceder a la condición de auditor.
- Determinación de las empresas sometidas a auditoría.
- Potestad sancionadora en la materia.
- Competencias de la Administración y, correlativamente, de las corporaciones de auditores.
- Facultades y atribuciones de los Colegios Profesionales.

Palacio del Senado, 2 de mayo de 1988.—El Representante de la Agrupación, **José María García Royo**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961